



**PERSONAS CON DISCAPACIDAD TENDRÁN GARANTIZADO EL EJERCICIO DE  
SU CAPACIDAD JURÍDICA EN EL CUSCO**  
Nota de Prensa N°214/OCII/DP/2016

- ***En reunión convocada por la Defensoría del Pueblo y la Corte Superior del Cusco se señaló que el Código Civil peruano y demás normas deben adaptarse a la legislación internacional sobre personas con discapacidad.***

La Defensoría del Pueblo saluda y respalda la decisión adoptada por los magistrados de la Corte Superior del Cusco, quienes acordaron respetar las normas internacionales que reconocen el derecho a la capacidad jurídica de las personas con discapacidad. En dicha región se dejará de aplicar las normas referidas a la declaración de incapacidad reguladas por el Código Civil, por ser contrarias a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El acuerdo fue adoptado en el marco de una reunión convocada por la Defensoría del Pueblo y la Corte Superior de Justicia del Cusco el 24 de octubre, que tuvo como tema la “Justicia y Capacidad Jurídica de las Personas con Discapacidad”. Participaron magistrados civiles, penales y mixtos, además de defensores públicos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

La decisión representará, entre otras medidas, que las personas con discapacidad que necesiten realizar trámites en instituciones públicas o privadas, como cobrar una pensión, recibirán el apoyo de una persona –si lo requieren– en lugar de un representante legal.

Los magistrados se comprometieron a que los procesos de interdicción estén orientados a determinar sistemas de apoyo en la toma de decisiones y las salvaguardias necesarias para garantizar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad intelectual y psicosocial que lo requieran. Llevarán a cabo acciones orientadas a garantizar la accesibilidad física, así como la presencia de intérpretes en lengua de señas y elaborar sentencias en lenguaje accesible, a fin de contribuir con la comprensión del contenido de las decisiones judiciales.

Asimismo, recomendaron que se lleve a cabo un pleno jurisdiccional regional sobre capacidad jurídica de las personas con discapacidad, en donde participarían las Cortes Superiores de Justicia de Apurímac, Arequipa, Cusco, Madre de Dios, Moquegua, Puno y Tacna. Igualmente, señalaron que el Poder Judicial debería realizar un pleno jurisdiccional nacional sobre dicho tema.

**Lima, 28 de noviembre de 2016.**